

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el cuatro de junio de dos mil doce en la **DELEGACIÓN de SGS TECNOS, SA**, sita [REDACTED] Puertollano (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva, destinada a medida de densidad y humedad de suelo, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 17-08-00.

Que la inspección fue recibida por [REDACTED], Supervisor de la instalación, y durante una parte por [REDACTED] Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La autorización de instalación radiactiva solamente incluye el emplazamiento ubicado en c/ [REDACTED] en Madrid, sin ninguna delegación. _____
- Tenían desplazados en la delegación 2 equipos marca [REDACTED] mod. [REDACTED], nº 17326 y nº 17682, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- Los equipos se almacenaban en el mismo recinto blindado en el que se almacenaban los gammágrafos y los 2 equipos de rayos X





pertenecientes a la delegación de la instalación radiactiva de radiografía industrial del mismo titular (IRA-0089 A). _____

- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____
- Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _
- No tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación gamma a 1 m de cada bulto se correspondían con los índices de transporte señalizados en sus etiquetas de transporte. _____
- En el Diario de Operación de cada equipo no constaban todos los datos preceptivos: en cada salida, la fecha, lugar de uso y nombre del Operador. _____
- Los registros no estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- Constaba que los equipos habían llegado a Puertollano en las siguientes fechas: el nº 17326 en marzo de 2009 y el nº 17682 el 21-05-12. _____
- Las fechas de llegada de los equipos a Puertollano coincidían con lo indicado en los informes mensuales de situación de equipos enviados al CSN. _____
- Se manifestó que en los días inmediatos iban a desplazar 2 equipos marca _____ mod. _____, nº 15715 y nº 16679 (distintos a los que en la fecha de la Inspección se encontraban almacenados), a una obra del AVE en _____ y que gestionarían dichos equipos desde Puertollano.



- Mostraron certificados de hermeticidad de las fuentes selladas, emitidos por una entidad autorizada [REDACTED] en los 12 meses anteriores al último uso, cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Presentaron registros de limpieza y lubricación realizada por personal de la instalación en los 6 meses anteriores al último uso, con resultados conformes. No disponían del procedimiento escrito para efectuar dicha limpieza y lubricación. _____
- Tenían registros de inspección mecánica completa y limpieza, realizada por una entidad autorizada [REDACTED] en los 2 años anteriores al último uso, con resultados conformes. _____
- Mostraron registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de los 2 equipos [REDACTED] realizada por entidad autorizada [REDACTED] en los 5 años anteriores al último uso, cumpliendo los criterios de aceptación. _____
- En el Registro de licencias del CSN constaban una licencia de Supervisor (D. [REDACTED] y 11 de Operador, vigentes, y 3 de Operador en trámite de concesión. _____
- Habían notificado al CSN la baja de 8 licencias de Operador. _____
- Se manifestó que el Supervisor que constaba en el Registro de licencias del CSN y 5 de los Operadores (con licencia vigente o en trámite) tenían su lugar de trabajo habitual en la delegación de SGS TECNOS en Puertollano. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2011 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era <1 mSv/año.
- Tenían operativos 4 monitores portátiles de vigilancia de la radiación. _
- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2011. _____

DESVIACIONES

- En el Diario de Operación de cada equipo no constaban todos los datos preceptivos: en cada salida, la fecha, lugar de uso y nombre del Operador. Los registros no estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación (Especificación 17^a). _____

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

- No disponían del procedimiento escrito para limpieza y lubricación realizada por personal de la instalación, tan solo de los registros de resultados (Arts. 8 y 65 del RD 35/2008). _____
- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2011 (Especificación 18ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de junio de dos mil doce.



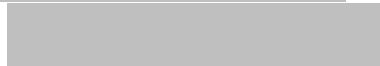
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SGS TECNOS, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- SE ADJUNTAN COMENTARIOS A LAS DESVIACIONES.

Puerto Rico, 8 de Julio 2012



CONFORME:



Supuesto IRA 1681

**COMENTARIOS A LAS DESVIACIONES
CONTEMPLADAS EN EL ACTA DE INSPECCIÓN
CSN/AIN/15/IRA/1681/12
DE LA DELEGACIÓN DE PUERTOLLANO EL 13-06-12**

DESVIACIÓN 1

“En el Diario de Operación de cada equipo no constaban todos los datos preceptivos: en cada salida, la fecha, lugar de uso y nombre del Operador. Los registros no estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación (Especificación 17ª)”.

COMENTARIO

Se han adoptado y se están implantando las medidas tanto organizativas como documentales necesarias para que se subsane con carácter inmediato la desviación observada.

DESVIACIÓN 2

“No disponían del procedimiento escrito para limpieza y lubricación realizada por personal de la instalación, tan solo de los registros de resultados (Arts. 8 y 65 del RD 35/2008)”.

COMENTARIO

Se ha elaborado e incluido el mencionado procedimiento en el plan de verificación de la instalación y se han actualizado los formatos al respecto. Superado el proceso de aprobación por parte de la Dirección de Calidad y Dirección, próximamente se enviarán al CSN todos los procedimientos revisados de la instalación.


DESVIACIÓN 3

“No se había recibido en el CSN el informe anual de 2011 (Especificación 18ª)”.

COMENTARIO

Se adjunta copia de la carta con sello de entrada del CSN como comprobante de la presentación del informe anual. No obstante y en comunicación aparte, se remite copia del informe presentado.

Madrid, 17 de Julio de 2012



Responsable Instalación